GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

# RESOLUCION

**(06/11/2026)**

## "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 26CV132D2912"

**LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05/09/2024 "POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, SE DEFINEN LA FUNCIONES DE SUS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y el Decreto 2025070000089 del 03/01/2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL EN LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", modificado por los Decretos 2025070000847 del 03/03/2025 y 2025070002693 del 17/06/2025, y demás disposiciones vigentes, y

## CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: Son fines esenciales del Estado, Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y Garantizar la efectividad de los principios, Derechos, Deberes consagrados en la Constitución.
2. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
3. Que la Secretaría de las Mujeres, en ejercicio de sus funciones misionales requiere realizar un proceso contractual para adquirir mobiliario, maquinaria, equipos, insumos y tecnología necesarias para la correcta operación de las Casas de las Mujeres y los Espacios del Cuidado, así como para el empoderamiento económico de mujeres, grupos u organizaciones de mujeres a través de Capital Semilla consolidando acciones afirmativas para el desarrollo de capacidades y el empoderamiento social y económico de la población femenina.
4. Que el para dicha adquisición se debe recurrir a un proceso de selección objetiva por medio del cual, la administración departamental garantizará herramientas idóneas para promover la autonomía económica, la formación empresarial, la transformación cultural y el alivio en las cargas del cuidado de las poblaciones más vulnerables del territorio antioqueño.
5. Que el presente proceso contractual se articula con el Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024 - 2027", así: Línea Estratégica 2. "Cohesión desde lo Social"; Componente 2.2. "Inclusión Social: Curso de Vida, Familia y Diversidad"; Programa 2.2.2 "Sistema Departamental del Cuidado, fomentando el reconocimiento y visibilización del aporte de las mujeres a la economía en Antioquia.

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026061335587

6. Que la modalidad de selección a aplicar es la Selección Abreviada por Subasta Inversa, contemplada en el numeral 2 literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, ya que el objeto corresponde a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.
7. Que el objeto del presente proceso contractual es: “Adquirir mobiliario, maquinaria, equipos, insumos y tecnología para el fortalecimiento de las Casas de las Mujeres y los Espacios del Cuidado, así como para el empoderamiento económico de mujeres, grupos u organizaciones de mujeres a través de Capital Semilla, en cumplimiento de la Política Pública para las Mujeres y el Sistema Departamental del Cuidado de Antioquia”.
8. Que, para adelantar el presente proceso de selección, se cuenta con los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y en las oficinas de la Secretaría de las Mujeres (ubicadas en el piso 6 de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B Nº 52 - 106, en la ciudad de Medellín).
9. Que el presupuesto oficial dispuesto para la contratación es de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($743.048.440) IVA incluido**. Este presupuesto está distribuido en tres (3) lotes de la siguiente manera:
   Lote 1. Dotación, mobiliario y elementos para actividades: $ 312.958.635.
   Lote 2. Maquinaria, equipos e insumos productivos: $ 145.902.370.
   Lote 3. Tecnología, electrodomésticos y equipos audiovisuales: $ 284.187.435.

   Este presupuesto se encuentra respaldado por Reserva en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA Labor No. 1000248558 del 23/09/2026 por valor de $743.048.440.
10. Que el día 27 de octubre de 2026 se publicó en el SECOP II el Aviso de Convocatoria, estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta inversa Electrónica No. **26CV132D2912.**
11. Que el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta inversa Electrónica No. **26CV132D2912**, fue objeto de una observación y cuatro (4) solicitaciones de limitación a MIPYMES las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP II dentro del plazo establecido en el respectivo cronograma, no dando lugar a dicha limitación.
12. Que es competencia de la Secretaría de las Mujeres, ordenar la apertura del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos departamentales 2025070000089 del 03 de enero del 2025, modificado por los Decretos 2025070000847 del 03/03/2025 y 2025070002693 del 17/06/2025.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de las Mujeres,

**RESOLUCION**

**(06/11/2026)**
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa No. **26CV132D2912**, a partir de la fecha del presente acto, cuyo objeto es: "Adquirir mobiliario, maquinaria, equipos, insumos y tecnología para el fortalecimiento de las Casas de las Mujeres y los Espacios del Cuidado, así como para el empoderamiento económico de mujeres, grupos u organizaciones de mujeres a través de Capital Semilla, en cumplimiento de la Política Pública para las Mujeres y el Sistema Departamental del Cuidado de Antioquia".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar la iniciación de todos los trámites y etapas correspondientes al presente proceso de selección, las cuales estarán sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones tanto en sus especificaciones generales como técnicas.

**ARTÍCULO TERCERO.** Establecer el siguiente cronograma de actividades para el presente proceso de selección:

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA |
|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 27/10/2026 | Hasta las 19:00 |
| Publicación de estudios previos y anexos | 27/10/2026 | Hasta las 19:00 |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones | 27/10/2026 | Hasta las 19:00 |
| Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | 4/11/2026 | Hasta las 19:00 |
| Manifestación de interés de limitación a mipymes por lote | 5/11/2026 | Hasta las 19:00 |
| Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 6/11/2026 | Hasta las 18:45 |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | 6/11/2026 | Hasta las 19:00 |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 6/11/2026 | Hasta las 19:00 |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | 12/11/2026 | Hasta las 19:00 |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 17/11/2026 | Hasta las 19:00 |
| Plazo máximo para expedir adendas | 17/11/2026 | Hasta las 19:00 |
| Presentación de Ofertas y cierre del proceso | 19/11/2026 | A las 10:00 |
| Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos por lote | 19/11/2026 | A las 10:05 |
| Informe de presentación de ofertas por lotes | 19/11/2026 | A las 10:15 |
| Publicación de informe de evaluación de ofertas (Habilitados/ No habilitados) por | 25/11/2026 | Hasta las 19:00 |

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026061335587

**RESOLUCION**

**(06/11/2026)**

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA |
|---|---|---|
| lotes | | |
| Simulacro de Subasta Inversa Electrónica | 27/11/2026 | A las 15:00 |
| Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de verificación por lotes | 27/11/2026 | Hasta las 19:00 |
| Respuesta a observaciones y Publicación del informe de verificación definitivo por lotes | 2/12/2026 | Hasta las 19:00 |
| Apertura de los Sobres Económicos por lotes | 3/12/2026 | A las 9:30 |
| Publicación de la lista de participantes de la subasta por lotes | 3/12/2026 | A las 10:00 |
| Fecha de inicio Subasta Lote 1 | 3/12/2026 | A las 14:00 |
| Fecha fin Subasta Lote 1 | 3/12/2026 | A las 14:30 |
| Fecha de inicio Subasta Lote 2 | 3/12/2026 | A las 15:00 |
| Fecha fin Subasta Lote 2 | 3/12/2026 | A las 15:30 |
| Fecha de inicio Subasta Lote 3 | 3/12/2026 | A las 16:00 |
| Fecha fin Subasta Lote 3 | 3/12/2026 | A las 16:30 |
| Entrega de propuesta económica ajustada luego del certamen de subasta por cada lote | 7/12/2026 | Hasta las 17:00 |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto por lote | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la propuesta económica ajustada por cada Lote | |
| Firma del Contrato por lote adjudicado<br>Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este. | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Publicación de la Resolución de adjudicación del contrato | |
| Entrega de las garantías de ejecución del respectivo contrato | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de los contratos. | |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato respectivo. | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías por parte de los contratistas | |

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026061335587

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

# RESOLUCION

**(06/11/2026)**

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA |
|---|---|---|
| Suscripción de acta de inicio | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías. | |

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones definitivo para consulta de los interesados en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

**ARTÍCULO QUINTO.** No limitar el presente proceso a MIPYMES conforme a lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.** Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, 06/11/2026

**CAROLINA LOPERA TOBON**
SECRETARIA DE LAS MUJERES
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| Proyectó | Jorge Mario David Restrepo | Abogado '- Contratista Secretaría de las Mujeres | | 06/11/2026 |
| Aprobó | Danieal Baena Salazar | Directora de Desarrollo y Autonomía Económica - Secretaría de las Mujeres | | 06/11/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | | |

Radicó MJURADOM

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026061335587